

Comentarios sobre pedimentos aduanales

CONSEJO CONSULTIVO DE PRÁCTICAS
COMERCIALES INTERNACIONALES

III SESION ORDINARIA 2007, 6 Y 7 DE JUNIO DEL 2007

Lic Yvonne Stinson Ortíz

COMGLOBAL
CONSULTORES

Antecedentes

- Existen Convenio de Colaboración entre SP y el SAT-Administración General de Aduanas (AGA) en materia de:
 - ✓ Intercambio de información estadística,
 - ✓ acceso a documentos físicos,
 - ✓ capacitación del personal aduanero,
 - ✓ identificación de operaciones riesgosas con mercancías sensibles, reconocimiento aduanero,
 - ✓ juntas evaluatorias y retroalimentación, entre otros.

Antecedentes

- AGA, esta dando a conocer la nueva manera de proporcionar información.
- Para el sector privado el Marco Legal es claro, la Ley Aduanera Artículo 144 fracción XXVI dice
“ la secretaria tendrá, además de las conferidas por el código fiscal de la federación y por otras leyes, las siguientes facultades:

XXVI. “Dar a conocer la información contenida en los pedimentos, a las cámaras y asociaciones industriales agrupadas por la confederación, en términos de la ley de cámaras empresariales y sus confederaciones, que participen con el servicio de administración tributaria en el programa de control aduanero y fiscalización por sector industrial. Asimismo, podrá dar a conocer a los contribuyentes la información de los pedimentos de las operaciones que hayan efectuado”.

LCE/RLCE/AAD

Para los usuarios continuar con el acceso a la información aduanera para defenderse ante prácticas desleales y comprobarle a la autoridad las operaciones desleales.

Las investigaciones PD: De oficio y a petición de parte.

Normalmente una investigación AD se inicia a solicitud de los productores nacionales. La UPCI requiere la presentación de información y pruebas, entre ellas la información de volumen de importación, número de exportadores e importadores, y precio de exportación. Actualmente solicita información del PIO tanto del país investigado como otros orígenes y años.

LCE/RLCE/AAD

El marco legal en esta materia requiere de información detallada para una investigación en términos de:

- ✓ Volumen de importaciones: AAD Arts. 5.2 Iniciación del procedimiento y iv), Art. 3 párrafos 2, 3 y 4, 5.8, 7. LCE art 64i ,64B, 75VIII; RLCE 41.1, 50, 51
- ✓ Precio de Exportación: AAD Arts. 5.2 párrafo iii); 2.1. RLCE 38, 64 II, 64 B.
- ✓ Identidad de cada exportador o productor extranjero y una lista de los importadores: AAD 5.2 ii), 6.1.3. RLCE Art 75 X, 80 VI.

Las decisiones AD de México son foco de atención

- México esta siendo cuestionado en la OMC por su mecanismo contra PD.
- Casos como el de Aceite de Oliva, fructuosa, Tubería de estándar, Arroz, etc.
- El contar con la información parcial de volumen importaciones, precio de exportación e identificación de exportadores e importadores, podría llevar a aumentar los casos en la OMC.

Situación Actual

Es importante conocer de que manera las Autoridades SHCP y Economía están dando solución.

GRACIAS!

